

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno retirará el grupo escultórico del frontón de la fachada del Palacio de Navarra hacia el Paseo de Sarasate

De esta forma, se da cumplimiento a las leyes forales de símbolos y de reparación de las víctimas del golpe militar de 1936

Miércoles, 29 de junio de 2016

El Gobierno foral ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que retirará el grupo escultórico del tímpano del frontón de la fachada del Palacio de Navarra hacia el Paseo de Sarasate. Se da cumplimiento así a las leyes forales de símbolos y de reparación de las víctimas del golpe militar de 1936, que indican proceder a la retirada y sustitución de la simbología propia del régimen franquista.

Entre los símbolos que conmemoran o exaltan el golpe militar de 1936 que actualmente todavía siguen presentes en el espacio público de la Comunidad Foral, se encuentra la escultura de Fructuoso Orduna instalada en el Palacio de Navarra. La obra cuenta con un escudo de Navarra con la cruz laureada de San Fernando, concedida por Francisco Franco a Navarra en 1937.

Si en el transcurso de los trabajos se confirma que la retirada no es viable sin dañar la escultura, se ocultará la cruz de la laureada de San Fernando siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Según indica el Ejecutivo foral “la laureada representa una exaltación de la guerra, de la muerte, del dolor y sufrimiento provocados por las armas en una guerra civil, del sacrificio de vidas humanas en la defensa de unas ideas. En definitiva, la exaltación de la violencia como instrumento político, algo inaceptable en una sociedad democrática y algo que el Gobierno Navarra está obligado a corregir en virtud de la Ley Foral 33/2013”.

Además, la Ley Foral 2013, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 establece que “el Gobierno de Navarra, en ejercicio de sus competencias, tomará las medidas oportunas para retirar escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.